TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA Paraguay de la gente

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP 006779
25 JUL 2023
FECHA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE HABILITACIÓN AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 17/07/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 729/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL (ASUNCION)
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	04/07/2023 05:00:00	05/07/2023 21:00:00	2	

Ing. Agr. Francisco Mendez
Jefe Centro de Mecanización

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
SANTA RITA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
21506	04/07/2023 02:30:00	05/07/2023 18:30:00	133.827	134.564	737

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunion de Trabajo y Gestion Administrativa

CONTROLADO SUMA
04 31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Juan Manuel Cuellar
Gerente de Servicios Sur Este

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION · GERENCIA DE SERVICIOS

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°822/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 30 de Junio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC SANTA RITA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunion de Trabajo y Gestion Administraitvsa
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (850 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	04/07/2023	05/07/2023	2.0	270.000	534.153	
							TOTAL	534.153

Ing. César R. Cantero F.
Jefe Centro de Atención

CONTROLADO SUMA
31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. N° 23437

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Jefe Centro de Atención

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 729

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de julio de 2023

VISTO: El expediente N° 5857, de fecha 3 de julio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1512/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Oficina Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	04/07/2023 al 05/07/2023	2.0	270.000	534.153
TOTAL					534.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

CONTROLADO SUMA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 021506

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-454	N° de orden asign.	275
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003210	Area asig.	CAC SANTA RITA
Conductor autorizado	FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/07/2023	Hasta	07/07/2023		
Horas est. de la misión desde	07:30	Hasta	17:00		
Km. de salida	133667	Fecha de salida	03/07/2023	Hora de salida	07:30
Km. de vuelta	134671	Fecha de regreso	07/07/2023	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	1004	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados	120				
Trabajos a realizar	Visitas a productores en la zona de influencia del CAC y Reunion de trabajo y gestion administrativa en la oficina Central (Asuncion)				
Obs.	Otro conductor es Juan Gonzalez				

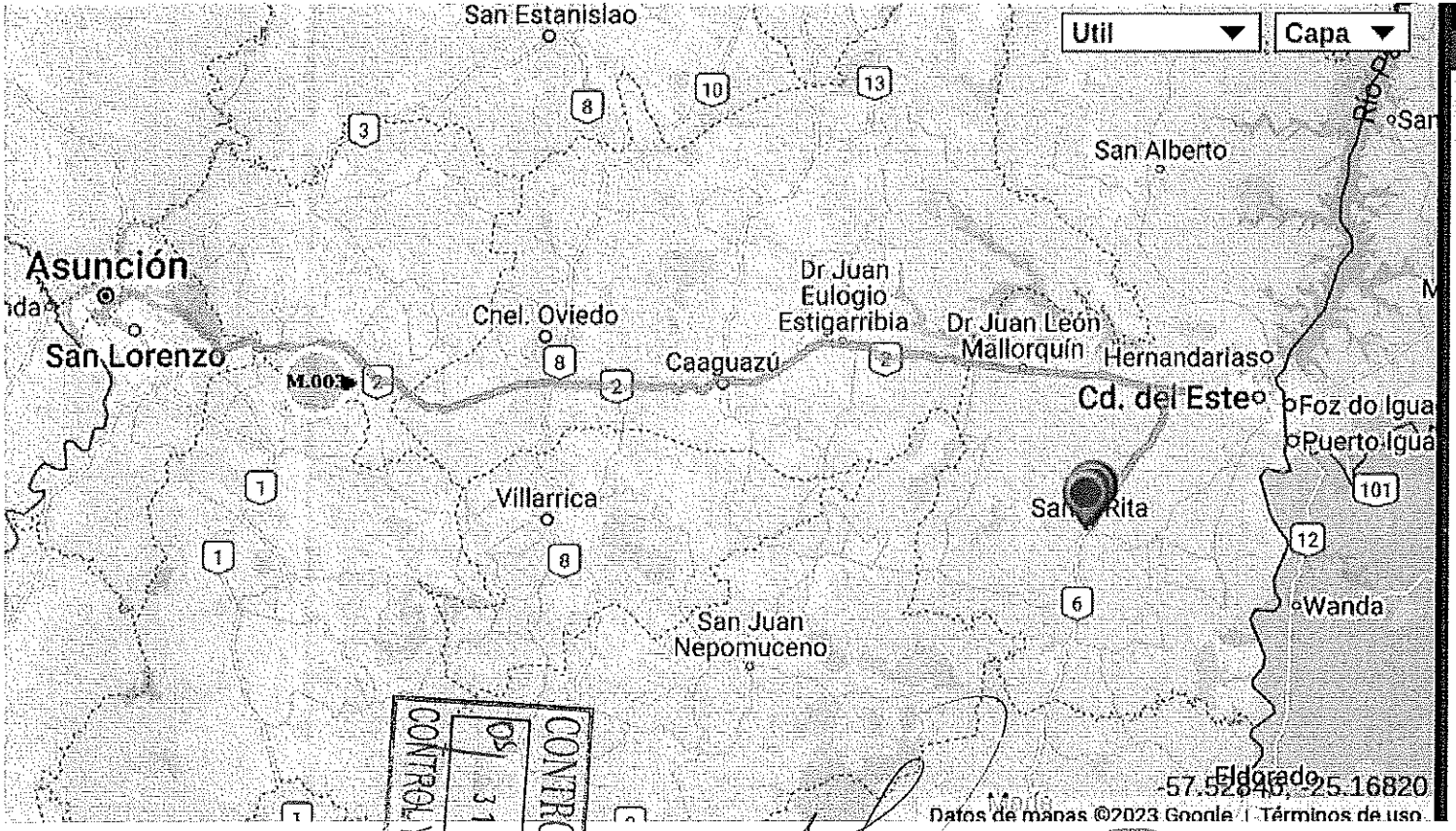
CONTROLADO SUMA
31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SANTA RITA

Jefe Centro de Atención

FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA
Responsable del área al que fue asignado el automotor



Selección Actual

Histórico

CUENTA: M.275 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.275 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 83 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 134 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 737km 200m
DESDE: Mar 4 Jul 23 - 02:30:00
HASTA: Mie 5 Jul 23 - 18:30:00

Eventos (132)

Paradas (6)

CONTROLADO SUR S.A. CONTROL Y SEGUIMIENTO 31 JUL 2023

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

Pilar Cuevas Aquino